

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Ayacucho, Vía Online, siendo las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) del diecisiete de julio del Dos Mil Veinte, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla  
Director  
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Zenón Adolfo Serna Campos  
Director  
Representante de la Sociedad Civil

Econ. Marino Bautista Chávez  
Director  
Representante del Gobierno Regional de Ayacucho

y actuando como secretario del Libro de Actas el Gerente General de EPS SEDA AYACUCHO S.A. Ing. Jorge Montes Vara. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 035-2020-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior, que se aprueba por unanimidad.-----

### AGENDA:

- 1.- **Modificación del Presupuesto Institucional 2020 vía Anulaciones y Habilitaciones de partidas presupuestales.**
- 2.- **Evaluación del avance de la Reprogramación de Metas de Inversión y PMO.**
- 3.- **Otros**

Participa el presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se omite la sección Despachos y directamente se trata los puntos de agenda, según el detalle siguiente.

1. **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 VÍA ANULACIONES Y HABILITACIONES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES** -----

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, previo un cordial saludo da inicio al punto de agenda ordinaria sobre **Modificación del Presupuesto Institucional 2020 vía Anulaciones y Habilitaciones de partidas presupuestales**; Como el tema tiene que ver con lo del laudo arbitral 2016, se ha invitado a los dirigentes del SUTAPAA

para escucharles y también se enteren de la propuesta de este Directorio y pide se le acepte el ingreso a la video conferencia.

El Señor Secretario General de la SUTAPAA señor Ricardo Arriarán, en compañía del señor Pedro Alanya, Carlos Amao y Esteban Cárdenas, se incorporan a la sesión vía virtual.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO; realiza un resumen de la propuesta que plantea el Ejecutivo en la que se debe aprobar la modificación presupuestaria institucional 2020 vía anulaciones y habilitaciones de partidas presupuestales, para regularizar el pago del incremento de las remuneraciones, una de las exigencias del laudo arbitral, que el SEDA Ayacucho cumplió desde enero de 2020, y que la deuda contraída producto del laudo arbitral se irá pagando en base a la normatividad entre ellos máximo el 5% del PIA Institucional y toda vez que exista disponibilidad presupuestal, y que el 2021 se contaría con un mayor monto, siempre y cuando el MEF no nos realice observaciones, claro siempre y cuando el Directorio lo Apruebe.

Participan en la sesión el secretario General de la SUTAPAA, señor Ricardo Arriarán y el Señor Esteban Cárdenas, quienes agradecieron y felicitaron la actitud del Directorio y la predisposición al dialogo que caracteriza a esta instancia de la Empresa.

En el entendido que los Dirigentes están creyendo que el monto del 5% del PIA en su totalidad se consideraría para pago a la deuda y la propuesta que se tiene en despacho es para regularizar el incremento de haberes; por lo que el Presidente del Directorio recalcó que en una primera instancia, la posible aprobación es en vías de regularización de la modificación presupuestal, es por el incremento de las remuneraciones que ya estaban gozando los trabajadores desde enero de este año, y que solo la diferencia puede servir para pagar la deuda, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Ante esta aclaración los miembros del SUTAPAA, solicitaron un cuarto de intermedio y después de diez minutos volvieron e indicaron que no estaban de acuerdo y pronto por escrito enviarán su propuesta, solicitando retirase a lo cual el Presidente del Directorio autorizó.

Posterior a este hecho, el Presidente del Directorio Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su calidad de Presidente del Directorio de la EPS SEDA Ayacucho, manifiesta que ya en sesión ordinaria del día 04 de julio de los corrientes, se abordó el tema; pero por acuerdo de este Directorio se solicitó: Requerir al Gerente General para que remita un Informe de propuesta de modificación Presupuestal en concordancia al DL 1440 Art. 73° y DU 014-2019/EF, previa opinión técnica y legal; por lo que la Gerencia General de la EPS SEDA Ayacucho remitió el Informe N° 036-2020-SEDA AYACUCHO/GG que contiene los informes N° 076-2020-SEDA AYACUCHO/OO e Informe N° 093-2020-SEDA AYACUCHO/A, preparados por la Oficina de Desarrollo Institucional y Asesoría Legal; de cuyo contenido también ya conocen los dos otros Directores, y autoriza para que la CPC. Celia Gómez Quispe, inicie con la exposición virtualmente sobre el tema de agenda a tratar.

La CPC. Celia Gómez Quispe, Jefe de la ODI del SEDA AYACUCHO S.A., menciona que Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto



regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene como ámbito de aplicación a las Entidades del Sector Público, dentro de las cuales se encuentra SEDA AYACUCHO como una empresa de gobierno local; además precisa que en dicha norma el Artículo 73. Pago de sentencias judiciales, determina lo siguiente:

73.1 El pago de sentencias judiciales en calidad de- cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de /as Entidades.

73.2 En caso /as Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de /os montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (P/A), con excepción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito y /as asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones; pensiones y servicio de deuda. Esta norma comprende, entre otros, la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos de beneficios sociales.

73.5 En caso de que los montos de los requerimientos de obligaciones de pago superen el porcentaje señalado en el párrafo 73.2, la Entidad debe cumplir con efectuar el pago en forma proporcional a todos /os requerimientos existentes de acuerdo aún estricto orden de notificación, hasta el límite porcentual.

73.6 Los requerimientos de pago que no puedan ser atendidos conforme a lo señalado en los párrafos 73.1 y 73.2, se atienden con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales subsiguientes.

En tal sentido resumen que en cuanto al numeral 7.3.1, es de conocimiento que la sentencia es calidad de cosas juzgada, determinado por el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ayacucho a través de Resolución N° 01 de fecha 12/08/2019 - MANDATO UNICO DE EJECUCION a favor de los trabajadores de SEDA AYACUCHO por efectos del Laudo Arbitral - Convenio Colectivo 2016; sobre el Numeral 7.3.2., se presenta el cálculo que determina el importe hasta por el cual se deberá efectuar el pago de sentencias judiciales. Según el Presupuesto Institucional 2020, se tiene el importe total de ingresos de S/ 35'498,306.00, de los cuales se debe realizar la deducción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito, los mismos que según el cuadro que se adjunta en el informe respectivo asciende a la suma de S/ 6'206,719, quedando un importe neto de S/ 29'291,587.00, sobre el cual se procede al cálculo del 5% establecido en la norma citada, el mismo que equivale al importe de S/ 1'464,579.35.

La Dra. Elizabett Torres Rúa, Asesora Legal de la EPS SEDA Ayacucho, manifiesta que Conforme a las normas legales como Decreto Legislativo N°.1440, Decreto -Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019 y la directiva interna de medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el gasto de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A (SEDA Ayacucho) para el año fiscal 2020,son herramientas que permiten las modificaciones presupuestarias, por lo que opina que corresponde aprobar la modificación presupuestaria solicitado por la Oficina de Desarrollo Institucional.

El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, indica que todas las observaciones y opiniones lo realiza con fines de ayudar, en tal sentido pregunta si la modificación de la partida 2.5 Otros gastos es posible

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. ORLANDO F. SULLCA CASTILLA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. Zorobit Agallo Serrna Campos  
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
ECON. MARINO BAUTISTA CHAVEZ  
DIRECTOR

transferir a la partida 2.1 personas y obligaciones sociales; considera que debe ser al revés de la 2.1 a la 2.5, además se hace mención de la directiva de austeridad del ítem 7.2.4 en lo que concierne a modificación presupuestal de la partida 2.1.1 retribuciones puede habilitar y ser habilitadora cuando la empresa entra en una restructuración o tención de sentencias o aludos arbitrales consentidas, y desean que le respondan si es posible esa modificación con un sustento legal.

La Dra. Elizabet Torres Rúa, Asesora Legal de la EPS SEDA Ayacucho,, indica que efectivamente la propuesta está en margen de la normatividad pues el laudo arbitral tiene la naturaleza de cosa juzgada y está consentida con mandato judicial de cumplir.

La CPC. Celia Gómez Quispe, Jefe de la ODI del SEDA AYACUCHO S.A., indica que efectivamente es correcto pues la partida 2.5 puede habilitar y también ser habilitada.

El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta en ese sentido que no tuvimos una buena programación del presupuesto, y se pregunta si el SIAF aceptará esta modificación.

La CPC. Celia Gómez Quispe, Jefe de la ODI del SEDA AYACUCHO S.A., indica que efectivamente el sistema AVALON lo admitirá porque se trata de una sentencia consentida.

El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, recalca que tiene dudas en torno a este tema.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, considera que se debe realizar algunas consultas pues en la administración pública no es posible que el incremento de remuneraciones pase al básico, siempre pasa a la reunificada.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, considera que se debe aprobar en vías de regularización fin de regularizar el cumplimiento del mandato único de ejecución que dispone el cumplimiento de Laudo Arbitral 2016 a favor de los trabajadores del SEDA AYACUCHO S.A. en el incremento en sus haberes ejecutado desde enero del 2020, que podría ocasionar inconvenientes a la empresa como los embargos; siempre se dijo que es bueno honrar deudas y compromisos, además para su persona el activo humano es el principal activo de una empresa y si queremos exigir también tenemos que brindarles sus derechos, siempre y cuando se tenga liquidez y no se comprometa la performance de la Empresa.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDOS:**

- 1.- Aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional 2020 vía Anulaciones y Habilitaciones de partidas presupuestales por el importe de S/ 1'349,761.03 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y uno con 03/100**

soles), a fin de regularizar el cumplimiento del mandato único de ejecución que dispone el cumplimiento de Laudo Arbitral 2016 a favor de los trabajadores del SEDA AYACUCHO S.A. en el incremento en sus haberes ejecutado desde enero del 2020.

2.- Encargar al Gerente General proceder con lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del DU 014-2020, para el trámite del registro del laudo arbitral 2016 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

3.- Autorizar al Gerente General proceder con lo establecido en la segunda disposición complementaria transitoria de la DU 014-2020, para solicitar ante MEF un Informe Económico Financiero con la finalidad de iniciar la revisión del laudo arbitral 2016. Consecuentemente contando con opinión favorable del MEF y exista disponibilidad financiera se pueda pagar la deuda hasta por el monto de S/. 114,818.32 en el ejercicio fiscal 2020.

4.- Encargar al Gerente General que, a través de la Oficina de Asesoría Legal informe documentadamente a la instancia pertinente (Poder Judicial) el cumplimiento parte de pago y los acuerdos de Directorio relacionados del Laudo Arbitral, a efectos del Convenio Colectivo 2016.

## 2. EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS DE INVERSIÓN Y PMO

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, previo un cordial saludo da inicio al punto de agenda ordinaria sobre **Evaluación del avance de la Reprogramación de Metas de Inversión y PMO**; considera que se aborde principalmente la situación de falta de cumplimiento en el aplicativo de Info obras, PTAP Cabrapata y la reprogramación del PMO y Proyectos de inversión, para los cual pide intervenir al Gerente General.

El Ing. Jorge A. Montes Vara, en su condición de Gerente General del SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que existen muchas dificultades y algunas condiciones colaterales que no permiten el avance en esta Gerencia Técnica, y solicita su comprensión, además pide que tome la palabra el Ing. Serapio Juscamaita,

El Ing. Serapio Juscamaita Orejón, en su condición de Gerente Técnico del SEDA Ayacucho, manifiesta que hubo realmente un retraso de marzo a la fecha, se debe presentar un informe pronto y considera que se debe concluir las obras del 2019, como la obra del Canal de Chiara, además hace mención que se debe cumplir con el DU 036-2019 que nos encarga garantizar el servicio de agua potable con calidad y cantidad, existe 5 fichas OTASS en ejecución y presenta un cuadro del resumen de lista de Proyectos y adquisiciones.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, reconoce el esfuerzo del actual Gerente Técnico, pero le preocupa el retraso de los informes, así como las metas del PMO.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos  
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
ECON. MARINO BAUTISTA CHAVEZ  
DIRECTOR

El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, indica que un ave no hace el verano, se requiere trabajo en equipo y se debe primero terminar con las obras iniciadas o en ejecución.

El Ing. Jorge A. Montes Vara, en su condición de Gerente General del SEDA AYACUCHO S.A., el cuadro que presenta el Ing. Serapio es de conocimiento general y no está de acuerdo que cinco millones se tenga para estudios, y se tenga que considerar solo S/ 100,00.00 para la PTAR Cabrapata, considera que del Gerente Técnico debe presentar una reprogramación, pues se le dio toda la facultad para tomar la decisión, previa coordinación intergerencial, hasta la fecha no existe un documento específico para el tema de fortalecimiento de personal, indica que se le brindará todo el apoyo necesario, pero no debe querer sorprender con cuadros que no se tiene ningún avance, pues debe presentar un cuadro bien trabajado y no coordinó con esta Gerencia para la presentación en esta Sesión.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., acuerda lo siguiente:

### ACUERDOS:

- 1.- Tomar conocimiento del Informe verbal que presenta el Ing. Serapio Juscamaita Orejón de la Evaluación del avance de la Reprogramación de Metas de Inversión y PMO, invocando presentar la reprogramación de la Metas del PMO y de los Proyectos de inversión, previo trabajo en equipo intergerencial.

### II. INFORMES:

Ninguna.

### III. PEDIDOS:

No hubo ninguno.

No habiendo más puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria a las diez con quince minutos (10.15 p.m.), firmando los Directores presentes en señal de conformidad.--

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos  
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
ECON. MARINO BAUTISTA CHÁVEZ  
DIRECTOR